FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por NOVOA SANCHEZ Katia Natali FAU 20137921601 hard
Cargo: Jefe/A De Fondepes
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 20:26:21 -05:00

Lima, 29 de Diciembre del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000130-2023-FONDEPES/J

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000317-2023-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000285-2023-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Jefatural N° 115-2022-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), por un monto de S/ 114 410 718,00 (CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), en el marco de los recursos autorizados por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 305-2023-EF, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 2 167 286 692,00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, especificando en el Anexo: Transferencia de partidas de diversos pliegos del gobierno nacional, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios, que corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo efectuar la transferencia de partidas, hasta por la suma de S/ 802 797,00 (OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES);

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por ROMERO URTEAGA Juan Carlos FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 20:21:23 -05:00

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por MEDINA ALVARADO Pedro Juan FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 20:15:29 -05:00

Que, mediante el Informe N° 000317-2023-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa el detalle de los recursos asociados a la transferencia de partidas detallada en el Anexo citado en el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 305-2023-EF y recomienda la emisión de una Resolución Jefatural para la desagregación de los recursos hasta por la suma total de S/ 802 797,00 (OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por BRAVO CASTILLO Jose Rosendo FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 20:12:08 -05:00

NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a ser habilitados a la Reserva de Contingencia, conforme a lo autorizado en el Decreto Supremo N° 305-2023-EF;

Que, mediante Informe N° 000285-2023-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde aprobar mediante Resolución Jefatural la desagregación de los recursos a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en los términos expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N° 000317-2023-FONDEPES/OGPP;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la desagregación de la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 802 797,00 (OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA		*GOBIERNO CENTRAL*	
PLIEGO	*0059 :*	*FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO*	
UNIDAD EJECUTORA	*001 :*	*FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO*	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	*9001 :*	*ACCIONES CENTRALES*	
PROYECTO	*3999999 :*	*SIN PRODUCTO*	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	*1 :*	*RECURSOS ORDINARIOS*	
GASTO CORRIENTE			
2.3. BIENES Y SERVICIOS			*S/ 294 133,00*

PROYECTO	*2195345 :*	*MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA,*	

	DISTRITO DE HUACHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	*1 : RECURSOS ORDINARIOS*	
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		*S/ 508 664,00*

		_____
TOTAL EGRESO		***S/ 802 797,00***

Artículo 2.- Codificaciones

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero elabora la correspondiente "Nota de modificación presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

Artículo 4. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Jefatural se remite dentro de los tres (03) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia Estándar de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Firma Digital

KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ
JEFA